

BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE ADJUDICARÁN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA “BECAS SANTANDER ERASMUS”, PARA ESTANCIAS DE MOVILIDAD DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS EN EL CURSO 2019/2020.

1. BASES

El Banco Santander S.A. asigna 31 ayudas a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el documento de adhesión Programa “Becas Santander ERASMUS” para el curso académico 2019/2020, distribuidas como se indica a continuación:

1.1) Se concederán 2 ayudas de 3.200€ cada una, de acuerdo con los siguientes términos:

- a) 1 ayuda de 3.200€, destinada a un estudiante que tenga asignada una beca general del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2018/2019. De entre los estudiantes que cumplan este requisito, se seleccionará al que tenga el mejor expediente académico ponderado conforme a lo dispuesto en el punto 2 de estas bases.
- b) 1 ayuda de 3.200 €, destinada a un estudiante que tenga una discapacidad igual o superior al 33%. De entre los estudiantes que cumplan este requisito, se seleccionará al estudiante que tenga el mejor expediente académico ponderado conforme a lo dispuesto en el punto 2 de estas bases.

En el supuesto de que no se identifique un candidato que cumpla con los requisitos del punto 1.1.b, se asignará esta beca a un segundo estudiante que cumpla con los requisitos del punto 1.1.a y viceversa.

1.2) Se concederán 12 ayudas de 500€ cada una destinadas a los estudiantes con los mejores expedientes académicos ponderados, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el punto 2 de estas bases.

1.3) Se concederán 17 ayudas de 150€ cada una, destinadas a los estudiantes con mejores expedientes académicos ponderados, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el punto 2 de estas bases.

La convocatoria del Banco Santander está destinada a estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche que cumplan los mismos requisitos de participación que se han establecido en la convocatoria del programa de movilidad ERASMUS+ con fines de estudios para el curso 2019/2020.

Podrán participar en esta convocatoria aquellos estudiantes que han solicitado una plaza y tengan adjudicada una estancia de movilidad en la convocatoria Erasmus estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche en el curso 2019/2020.

Los solicitantes deberán presentar su solicitud a través de la plataforma del Banco Santander prevista para el Programa de Becas Santander ERASMUS en la siguiente página **web: <https://www.becas-santander.com/program/becas-santander-erasmus-espana-2019-2020>**

No serán tenidas en consideración las solicitudes de aquellos estudiantes que no se hayan inscrito correctamente en la plataforma anteriormente reseñada.



En cumplimiento de las bases del Programa, la Universidad Miguel Hernández abonará el importe de la ayuda concedida en una cuenta del Banco Santander. El beneficiario de la ayuda deberá, por lo tanto, tener abierta una cuenta nominal- a su nombre- en una oficina del Banco Santander antes del 10 de junio de 2019.

Aquellos estudiantes que no fuesen seleccionados para realizar una movilidad ERASMUS+ estudios en el curso 2019/2020, no serán considerados como candidatos elegibles para una ayuda “Beca Santander ERASMUS”.

Aquellos estudiantes que habiendo sido beneficiarios de la ayuda del Programa interrumpieran su movilidad ERASMUS+ estudios, deberán devolver el importe de la ayuda ya abonada.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, el candidato con el criterio de discapacidad, remitirá a la Universidad Miguel Hernández de Elche, vía email, el Apéndice A al Anexo I titulado “Cláusula de Protección de Datos” asociada al Programa “Becas Santander ERASMUS”.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONCESIÓN DE BECAS

- 2.1. Los expedientes académicos ponderados a los que se hace referencia los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 de estas bases serán calculados de acuerdo con la diferencia entre la nota media del expediente académico del estudiante y la nota media de la titulación al finalizar el curso 2017/2018.

En aquellas titulaciones en las que no haya finalizado sus estudios ninguna promoción de alumnos, la puntuación a la que se refiere el párrafo anterior se obtendrá de la diferencia entre la nota media que conste en la certificación académica personal del alumno y la nota media de los alumnos de su misma promoción.

- 2.2. En caso de que exista un empate entre dos estudiantes al aplicar el cálculo del punto anterior, tendrá prioridad el estudiante que tenga un mayor número de créditos superados al finalizar el curso académico 2017/2018. Si el empate persiste, se priorizará al estudiante con el porcentaje de aprobados por convocatoria más alto.

El procedimiento de concesión de las ayudas es la concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.1 y 23.2.d de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Las ayudas objeto de estas bases, se adjudicarán siguiendo el orden de puntuación obtenida hasta agotar los importes previstos en la presente convocatoria y no serán acumulativas entre sí.

En el supuesto de que personas beneficiarias de ayuda causen baja o renuncien, las cantidades asignadas a las mismas se reasignarán a estudiantes que se encuentren en la lista de espera de las ayudas, según el estricto orden de la misma.

El Vicerrectorado de Relaciones internacionales publicará la lista definitiva de beneficiarios antes del 15 de julio de 2019 en la página web <http://internacional.umh.es/>



Los beneficiarios deberán aceptar la beca a través del sistema habilitado al efecto en la página web del Santander www.becas-santander.com en el plazo de 10 días naturales desde la comunicación de la asignación de la beca.

3. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLITUDES

El plazo de solicitud de participación en el Programa permanecerá abierto hasta el 28 de febrero de 2019.

Los solicitantes deberán presentar su solicitud a través de la plataforma del Banco Santander prevista para el Programa de Becas Santander ERASMUS en la siguiente página web: <https://www.becas-santander.com/program/becas-santander-erasmus-espana-2019-2020>